**ACTA NÚMERO SIETE:** En el local de sesiones de la Alcaldía Municipal de la ciudad de Moncagua, Departamento de San Miguel a las ocho horas del día **TRECE DE AGOSTO DE DOS MIL DIECIOCHO,** constituidos en sesión ordinaria los suscritos miembros del Concejo Municipal señores Sergio Antonio Solórzano Santos Alcalde Municipal, Juan Carlos Chávez Ortiz Síndico Municipal, Nelson Elías Villalobos Benítez Primer Regidor Propietario, José Silverio Zelaya González Segundo Regidor Propietario, Santos Miriam Castillo de Castro Tercera Regidora Propietaria, Nelson Omar Bermúdez Guzmán Cuarto Regidor Propietario, Sandra Arely Márquez Rodríguez Quinta Regidora Propietaria, Elías González Munguía Sexto Regidor Propietario, Arístides de Jesús Guzmán Coreas Séptimo Regidor Propietario, Emérita del Carmen Ramírez Portillo Octava Regidora Propietaria, José Elmer Vilche Trejo Primer Regidor Suplente, Candelario Villalobos Romero Segundo Regidor Suplente, Levi Selvi Trejo Álvarez Tercer Regidor Suplente, Miguel Ángel Barahona Argueta Cuarto Regidor Suplente y Thelma Yudith Castro Hernández Secretaria Municipal. Abierta la sesión por el señor Alcalde Municipal se procedió a darle lectura a la Agenda propuesta y al Acta Anterior las cuales fueron aprobadas y firmadas sin modificaciones, seguidamente el Concejo en uso de sus facultades Constitucionales y legales procedió al desarrollo de los puntos de agenda de los cuales toma los Acuerdos que a continuación se detallan: **ACUERDO NUMERO UNO**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal de conformidad a los artículos 30 numeral 4, 34 y 35 del Código Municipal, por unanimidad **ACUERDA**: a) Ratificar El Plan Operativo Anual de la Unidad Municipal de Medio Ambiente, correspondiente al año 2018; B) **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE**.- **ACUERDO NUMERO DOS:** Ante la solicitud presentada por la comunidad católica los Legionarios de María de Cantón Valle Alegre, sobre proporcionarles una contribución económica para pago de banda y adquisición de almuerzos, en el marco de la celebración en honor a la virgen del Tránsito, este Concejo Municipal consiente de la importancia de desarrollar actividades de cooperación y ayuda para formar una sociedad con principios y valores, y de conformidad al Art. 4 numerales 4 y 18 del Código Municipal; ACUERDA: a) Aportar la cantidad de doscientos 00/100 dólares ( $ 200.00 ) para la comunidad católica los Legendarios de María de Cantón Valle Alegre, para la celebración en honor a la Virgen del Transito; b) Facultar al Tesorero Municipal financiar con Fondos Propios Municipales; c) COMUNIQUESE.- **ACUERDO NUMERO TRES:** En vista de la aprobación del presupuesto del proyecto Taller Vocacional de Cosmetología en Cantón El Papalón, Municipio de Moncagua; y en vista de la solicitud presentada por alumnas del taller vocacional, en la cual solicitan materiales para ampliar su aprendizaje por lo que este Concejo Municipal considerando la importancia de ampliar los conocimientos de las beneficiadas con el fin de facilitar su formación laboral y de conformidad al Art. 4 numerales 9 y 29 y Art.31 numeral 3 del Código Municipal ACUERDA: a) Ampliar el presupuesto aprobado para la ejecución del proyecto Taller Vocacional de Cosmetología en Cantón El Papalón, Municipio de Moncagua; por la cantidad de trescientos cincuenta 00/100 dólares ( $ 350.00 ); b) Autorizar al Tesorero Municipal financiar de fondos propios municipales; c) COMUNIQUESE a la UACI para adquisición de los materiales siguiendo los procedimientos legales pertinentes.- **ACUERDO NÚMERO CUATRO:** En el marco de la aprobación y ratificación del proyecto Prevención de la Violencia a Través del Fomento al Deporte en el Municipio de Moncagua, Año 2018 y en vista de la solicitud presentada por el C. D. Flor de Henequén de Cantón Platanar; en la cual solicitan un aporte económico para sufragar premios y otras actividades relacionadas a la realización de un torneo relámpago en sus comunidades, por lo que este Concejo Municipal con el fin de incentivar y estimular a los jóvenes del municipio para desarrollar esta disciplina y de conformidad al Art. 4 numeral 4 del Código Municipal, ACUERDA: a) Aportar la cantidad de trescientos cincuenta 00/100 dólares ( $ 350.00 ), para la realización del torneo del C. D. Flor de Henequén de Cantón El Platanar; b) Autorizar al Tesorero Municipal financiar con fondos FODES 75%, en el marco del Proyecto Prevención de la Violencia a Través del Fomento al Deporte en el Municipio de Moncagua, Año 2018; c) COMUNIQUESE.- **ACUERDO NUMERO CINCO:** En vista la solicitud presentada por el C. D. Fiorentina de Cantón El Platanar, en la cual solicitan una contribución económica para complementar el costo para la adquisición de una máquina de cortar grama, para brindar mantenimiento a la grama de la cancha donde realizan sus entrenamientos y compromisos deportivos, por lo que este Concejo Municipal consiente de la importancia de brindar a la población espacios adecuados de recreación y estimular a los jóvenes a desarrollar esta disciplina deportiva y de conformidad al Art. 4 numeral 4 del Código Municipal, ACUERDA: a) Aportar una contrapartida municipal por la cantidad de ciento cincuenta 00/100 dólares ( $ 150.00 ), para la adquisición de una máquina de cortar grama, para mantenimiento de la grama de la cancha donde realiza sus actividades deportivas el C. D. Fiorentina de Cantón El Platanar; b) facultar al Tesorero Municipal financiar con fondos propios municipales; c) COMUNIQUESE.- **ACUERDO NUMERO SEIS:** En vista de la solicitud presentada por la Asociación de Desarrollo Comunal El Papalón ¨ADESCOPAP¨ de Cantón EL Papalón, en la cual solicitan recursos humanos para brindar mantenimiento a la calle del Sector La América Arriba de Cantón El Papalón, este Concejo Municipal considerando que es obligación el construir obras necesarias para el mejoramiento y progreso de la comunidad y la prestación de servicios públicos locales en forma eficiente y económica, por lo que este Concejo Municipal de conformidad al Art. 4 numerales 25 y Art. 31 numeral 5 del Código Municipal, ACUERDA: a) Autorizar a la UACI a efecto de contratar seis recursos humanos para brindar mantenimiento a la calle del Sector La América Arriba de Cantón El Papalón; b) Facultar al Tesorero Municipal Financiar con FODES 75%, en el marco del proyecto Mantenimiento y Conservación de Caminos Vecinales del Municipio de Moncagua; c) COMUNIQUESE.- **ACUERDO NUMERO SIETE:** En vista que el vehículo kia propiedad de esta municipalidad que es utilizado para traslado de materiales y personal para la ejecución de proyectos vía administración y diligencias administrativas, y considerando que el día dieciséis de julio del presente año, al trasladar material a Cantón El Jobo, tuvo un incidente en el cual el vehículo sufrió daños, por lo que por estar asegurado en Seguros Futuro A. C. de R. L., se procedió a solicitar la inspección y seguidamente la evaluación de los daños al vehículo, dando como resultado el costo de la reparación y adquisición de repuestos por la cantidad de tres mil doscientos cincuenta y seis 65/100 dólares ( $ 3,256.65 ), estos costos será la aseguradora quien deberá cancelarlos excepto el 5% del deducible como lo contempla la póliza, por lo que este Concejo Municipal, ACUERDA: a) Aprobar la cantidad de ciento sesenta y dos 83/100 dólares ( $ 162.83 ), en concepto de pago de deducible a Seguros Futuro A. C. de R. L.; b) Facultar al Tesorero Municipal financiar con fondos propios municipales; c) COMINIQUESE.- **ACUERDO NUMERO OCHO:** El Sr. Alcalde Municipal presenta las erogaciones requeridas para el funcionamiento de la institución, por lo que este Concejo Municipal en base al Art. 30 Nº 14 del Código Municipal, ACUERDA: aprobar la lista presentada por el Sr. Alcalde Municipal de acuerdo al siguiente detalle: 1.- Erogar la cantidad de sesenta 00/100 dólares, para adquisición de almuerzos en vista de la cotización presentada por El Comedor El Garrobero y la cantidad que corresponda para refrigerios, para consumo del Concejo Municipal durante la presente reunión; 2.- Ratificar la cantidad de doscientos diez 00/100 dólares, para pago a la Sra. Ana Lilian Osorio de Villalta, por suministro de dos ataúdes, en el marco de la aprobación del Acuerdo Número Diecisiete, Acta Uno de fecha nueve de mayo del presente año; 3.- Ratificar la cantidad de trescientos 00/100 dólares para pago al Sr. Julio Cesar Rodríguez Vilche, por desempeñarse como Encargado del Turicentro El Capulín del 16 de junio al 15 de julio del presente año; 4.- Ratificar la cantidad de doscientos ochenta 00/100 dólares para pago al Sr. José Leonel Castro García, por desempeñarse como Promotor Social del 30 de junio al 27 de julio del presente año; todo lo que se comprobara como lo establece el Art. 86 del Código Municipal.- **ACUERDO NÚMERO NUEVE:** El encargado de la UACI presenta a este Concejo Municipal el presupuesto elaborado para la ejecución del proyecto Construcción de Badenes en Caserío La América de Cantón El Papalón, Municipio de Moncagua, por lo que este Concejo Municipal, ACUERDA: a) Aprobar el presupuesto financiero presentado el cual asciende a un monto de un mil ochocientos cincuenta 36/100 dólares ( $ 1,850.36 ); b) Desarrollar la fase de ejecución del proyecto por vía administración; c) Financiar con el Fondo para el Desarrollo Económico y social FODES; d) COMUNIQUESE.- **ACUERDO NÚMERO DIEZ:** En vista que el equipo de futbol integrado por empleados de esta Municipalidad está participando en el Torneo de Futbol con los equipos de las comunidades del municipio, por lo que este Concejo Municipal con el fin de brindar al personal espacios de recreación para fortalecer la convivencia entre la población y estrechar lazos de amistad y de conformidad al Art. 4 numeral 4 del Código Municipal, ACUERDA: a) Hacer efectiva la adquisición de treinta y cinco panes, por la cantidad de setenta 00/100 dólares, en vista de la cotización presentada por el comedor El Garrobero, para refrigerios durante un encuentro futbolístico con el C. D. Agavito de Cantón El Platanar; b) Erogar la cantidad que corresponda para la adquisición de agua y gatorade, para consumo del equipo municipal durante los encuentros deportivos que realicen; c) Hacer efectiva la adquisición de un uniforme deportivo, un par de guantes Milán, un balón de futbol Mikasa FT5, para el equipo de futbol municipal; d) Autorizar al Tesorero Municipal financiar con Fondos Propios Municipales; d) COMUNIQUESE.-  **ACUERDO NÚMERO ONCE:** El Concejo Municipal en el marco de la convocatoria realizada por el Lic. Eli Avileo Díaz Álvarez, Juez Ambiental de la Zona Oriental con Sede en San Miguel, en la cual se trató el tema de la contaminación ambiental, dando a conocer acciones y actividades para evitar que se cometan delitos, faltas y daños ambientales; por lo que este Concejo Municipal de conformidad al Art. 4 numeral 10 del Código Municipal, ACUERDA: a) Realizar una asamblea el día veinte de agosto del presente año, con las diferentes fuerzas vivas del municipio, para concientizar a la población sobre el tema y tomar acciones y actividades como medidas para la conservación del medio ambiente; b) Erogar la cantidad de once 00/100 dólares ( $ 11.00 ), para pago por alquiler de sillas, la cantidad de siete 50/100 dólares ( $ 7.50 ), por adquisición de cinco fardos de agua y la cantidad de dos 00/100 dólares ( $ 2.00 ), por adquisición de hielo; c) Facultar a la Encargada del Fondo Circulante hacer efectivos los pagos correspondientes; d) COMUNIQUESE.- **ACUERDO NÚMERO DOCE:** El Concejo Municipal Considerando: I.- Que brindar el servicio de alumbrado público es una función social que está enmarcado en prevenir hechos de violencia, que suelen suceder en lugares oscuros, de tal forma que los habitantes puedan desplazarse con seguridad por las diferentes calles y arterias del municipio; II.- Que debido a que a la Municipalidad le fue imposible cancelar de fondos propios municipales el pago de energía eléctrica por el servicio de alumbrado público correspondiente al mes de julio del presente año; III.- Que en la Interpretación Auténtica al Art. 5 de la Ley de Creación del Fondo para El Desarrollo Económico Y Social, de fecha 3 de febrero de 1999, publicada en el D. O. N/ 42, Tomo N/ 342, Fecha: 2 de marzo de 1999, establece que “…….. los recursos provenientes del fondo Municipal podrán invertirse entre otros, a la adquisición de vehículos para el servicio de recolección y transporte de basura, maquinaria, equipo y mobiliario y en su mantenimiento para su buen funcionamiento“……..…….., y al ***“pago de las deudas institucionales contraídas por la municipalidad y por servicios prestados por empresas estatales o particulares, cuando emanen de la prestación de un servicio público municipal”.*** Por lo que este Concejo Municipal en base a las consideraciones expuestas y de conformidad al Art. 5 de la Ley de Creación del Fondo para El Desarrollo Económico Y Social y Art. 4 numeral 25, Art. 30 numeral 14 y Art. 31 numeral 5 del Código Municipal, ACUERDA: a) Ratificar el pago de energía eléctrica por el servicio de alumbrado público, realizado por el Tesorero Municipal a la Empresa Eléctrica de Oriente por la cantidad de siete mil cuarenta y seis 73/100 dólares ($ 7,046.73); b) Ratificar su financiamiento con fondos FODES 75%; c) COMUNIQUESE al Tesorero Municipal.- **ACUERDO NÚMERO TRECE:** En el marco de la aprobación del Acuerdo Número Veintiuno, Acta Numero Uno de Fecha Nueve de Mayo del presente año, referente a la realización de jornadas de limpieza y fumigación contra la enfermedad del dengue para evitar la proliferación de dicha enfermedad, por lo que se inició una jornada de fumigación en diferentes comunidades del municipio durante el mes de marzo del presente año; este Concejo Municipal de conformidad al Art. 4 numeral 5, del Código Municipal; ACUERDA: a) Ratificar la cantidad de doscientos veinte 00/100 dólares ( $ 220.00 ), para pago al Sr. José Alexander Argueta Díaz, por desempeñarse como fumigador durante veintidós días entre el periodo del 26 de junio al 25 de julio de del presente año, según detalle presentado por la Unidad de Salud de esta Ciudad; b ) Facultar al Tesorero Municipal financiar con fondos propios municipales; c) COMUNIQUESE.- **ACUERDO NUMERO CATORCE:** Ante la solicitud presentada por la Iglesia Adventista del Séptimo Día de esta ciudad, en la cual solicitan la limpieza en el pozo que poseen en vista que debido a la sequía invernal se ha secado y es necesario profundizarlo para aumentar el nivel de agua, por lo que en el marco de la firma del Convenio de Hermanamiento de las Iglesias Evangélicas del Municipio, que nos permite desarrollar actividades de cooperación y ayuda a dichas organizaciones para mejoramiento de sus templos de oración y contribuir así para que desarrollen su labor restauradora de valores sociales, espirituales, cívicos, morales, de convivencia pacífica y armónica entre los habitantes, para formar individuos productivos y cultos en nuestras sociedades, a través de la formación cívica religiosa, por lo que a la base de lo expuesto y de conformidad al Art. 4 numeral 25 y 30 y 31 numeral 5 del Código Municipal; ACUERDA: a) Aprobar la realización de la limpieza del pozo ubicado en la Iglesia Adventista del Séptimo Día de esta ciudad, por la cantidad de trescientos treinta y cinco 00/100 dólares ( $ 335.00 ); autorizar al Sr. Víctor Manuel Quintanilla Aguilar, para ejecución de mano de obra; b) financiar con Fondos Propios Municipales; c) Autorizar al encargado de la UACI a efecto que inicie la ejecución de lo aprobado; d) COMUNIQUESE.- **ACUERDO NÚMERO QUINCE:** El Concejo Municipal en vista que es necesario realizar limpieza a las cunetas y poda de árboles ubicados sobre la calle que conduce hacia el Municipio de Quelepa, ya que debido a la acumulación de desechos las aguas lluvias están propiciando el deterioro de la calle obstruyendo el tránsito de la población, por lo que es necesario realizar limpieza y poda en dicha arteria; por lo que este Concejo Municipal de conformidad al Art. 4 numerales 25 y 31 numeral 5 Acuerda: a) Contratar los servicios del Sr. Camilo Antonio Ocon Coto para realizar trabajos de tala y limpieza sobre la calle que conduce hacia el Municipio de Quelepa por la cantidad de doscientos veinticinco 00/100 dólares ( $ 225.00 ); b) Facultar al Tesorero Municipal financiar con fondos FODES 75%, en el marco del proyecto Mantenimiento y Conservación de Caminos Vecinales del Municipio de Moncagua; c) COMUNIQUESE.- **ACUERDO NÚMERO DIECISEIS:** Con el fin de velar por la buena marcha de la administración y la oportuna prestación de los servicios municipales, este Concejo Municipal considera necesario proveer con carnet de identificación a algunos empleados municipales; por lo que de conformidad al Art. 30 numeral 14 del Código Municipal y en vista de la cotización presentada por Urge Print Full Color; ACUERDA: a) Hacer efectiva la adquisición de cuarenta carnet de identificación para empleados municipales por la cantidad de ciento sesenta 00/100 dólares ( $ 160.00 ); b) Facultar al Tesorero Municipal financiar con fondos propios municipales o FODES 25%; c) Autorizar a la UACI para su adquisición siguiendo los procedimientos legales pertinentes; d) COMUNIQUESE.- **ACUERDO NÚMERO DIECISIETE:** En vista de la solicitud presentada por la Unidad de Salud de esta Ciudad, referente a que en cumplimiento al Decreto Legislativo N° 794, el cual establece que el día veintiséis de agosto, es el ¨Día Nacional de Combate al Dengue¨, por lo que en este marco realizaran una jornada como medida para prevención del dengue el día veintiocho de agosto del presente año, por lo que solicitan gasolina y diésel para su realización; este Concejo Municipal de conformidad al Art. 4 numeral 5, ACUERDA: a) Aportar diez galones de gasolina y veinticinco galones de diésel, para desarrollar una jornada de prevención del dengue, coordinada por la Unidad de Salud de esta Ciudad; b) COMUNIQUESE a la UACI para su adquisición y entrega.- **ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO:** En el marco de la ejecución de los proyectos Mantenimiento de Alumbrado Público, Mantenimiento y Conservación de Caminos Vecinales del Municipio de Moncagua, y Prevención de la Violencia a través del Fomento al Deporte en el Municipio de Moncagua Año 2018; este Concejo Municipal considera oportuno contratar recursos humanos para ejecutar de manera eficaz y eficiente, los proyectos antes mencionados, por lo que consiente que es un compromiso el construir las obras necesarias para el mejoramiento y progreso de la comunidad y la prestación de servicios públicos locales en forma eficiente y económica y de conformidad al Art. 4 numeral 25, relacionado con el Art. 31 numeral 5 del Código Municipal; este Concejo Municipal ACUERDA: a) Contratar a los Sres. Antonio Villacorta Díaz y Luis Cesar Vásquez Chicas, como Auxiliares de Electricidad, en el marco del proyecto Mantenimiento de Alumbrado Público, devengando la cantidad de doce 00/100 dólares ( $ 12.00 ) diarios; b) Contratar a los Sres. José Leonel Castro García, Elmer Antonio Machuca Ramírez y Sergio Bladimir Villalobos, como Auxiliares en el marco del proyecto Mantenimiento y Conservación de Caminos Vecinales del Municipio de Moncagua, devengando la cantidad de doce 00/100 dólares ( $ 12.00 ) diarios; c) Contratar a los Sres. Ronald Prudencio Guevara Coreas, Verónica Vanessa Serpas Mejicano, Cristian Dagoberto Hernández Vásquez y Dora Esperanza Moreira Vásquez, como Promotores de Deportes en el marco del proyecto Prevención de la Violencia a través del Fomento al Deporte en el Municipio de Moncagua Año 2018, devengando la cantidad de quince dólares ( $ 15.00 ) diarios; d) Autorizar al Encargado de la UACI, reforzar los presupuestos de cada uno de los proyectos Mantenimiento de Alumbrado Público, Mantenimiento y Conservación de Caminos Vecinales del Municipio de Moncagua, y Prevención de la Violencia a través del Fomento al Deporte en el Municipio de Moncagua Año 2018; e) Los contratos tendrán por duración un periodo de cuatro meses a partir del uno de septiembre y finalizando el treinta y uno de diciembre del presente año, laborando los contratados de forma quincenal; f) COMUNIQUESE.- **ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE:** En vista del proceso llevado a cabo para la realización de la formulación de la carpeta técnica del proyecto Construcción de Servicios Sanitarios y Fosa Séptica en Centro Escolar de Cantón Los Ejidos, Municipio de Moncagua; este Concejo Municipal, ACUERDA: a) Nombrar formulador de la carpeta técnica del proyecto a la Ing. Eva Isabel Ulloa Montoya; b) COMUNIQUESE a la UACI.-Y sin más que hacer constar se da por finalizada la presente, ratificamos su contenido y firmamos de conformidad.-

Sergio Antonio Solórzano Santos Juan Carlos Chávez Ortiz

Alcalde Municipal Síndico Municipal

Nelson Elías Villalobos Benítez José Silverio Zelaya González

Primer Regidor Propietario Segundo Regidor Propietario

Santos Mirian Castillo de Castro Nelson Omar Bermúdez Guzmán

Tercera Regidora Propietaria Cuarto Regidor Propietario

Sandra Arely Márquez Rodríguez Elías González Munguía

Quinta Regidora Propietario Sexto Regidor Propietario

Arístides de Jesús Guzmán Coreas Emérita del Carmen Ramírez Portillo

Séptimo Regidor Propietario Octava Regidora Propietaria

José Elmer Vilche Trejo Candelario Villalobos Romero

Primer Regidor Suplente Segundo Regidor Suplente

Levi Selvi Trejo Álvarez Sr. Miguel Ángel Barahona Argueta

Tercer Regidor Suplente Cuarto Regidor Suplente

Thelma Yudith Castro Hernández

Secretaria Municipal